

Plantean multas de hasta \$399,420 por toro muerto o herido

LA SANCIÓN aplicaría por ejemplar afectado; hoy Congreso de la CDMX discute dictamen sobre corridas sin sangre. **pág. 17**



50% de los toreros que participen en los espectáculos sin violencia deberán ser mexicanos, según el proyecto

Congreso discute hoy la tauromaquia sin sangre

Proponen multa de hasta \$399 mil por toro muerto

EL DOCUMENTO plantea que en espectáculos haya mínimo 50% de lidiadores mexicanos; establece sólo 12 eventos al año; indica que reses tendrán que tener una edad mínima para usarlas

Por Eunice Cruz

eunice.cruz@razon.com.mx

El dictamen que hoy discutirá el Pleno del Congreso de la Ciudad de México sobre la tauromaquia sin sangre establece que si un toro resulta herido o muerto, durante o después de un espectáculo, la sanción será de entre 266 mil 280 a 399 mil 420 pesos. La sanción aplica por cada ejemplar afectado.

El dictamen avalado el fin de semana por la Comisión de Puntos Constitucionales plantea adicionar el inciso d al artículo 65 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México para establecer las multas económicas de dos mil a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), según con la iniciativa de que los animales no pueden ser dañados durante los eventos taurinos.

Esto, luego de que la Jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, anunció diversas propuestas para agregar a la iniciativa ciudadana para "modernizar" la tauromaquia, con el objetivo de que en ésta no se dañe a los toros de lidia, ya que estarían prohibidos los objetos punzocortantes como las espadas.

Así, el documento propone agregar los incisos III Bis, X Bis. y X Ter. al artículo cuarto de la ley para reconocer el "espectáculo taurino sin violencia", a la "persona torera", así como a la "persona rejoneadora", respectivamente.

Además, de acuerdo con el artículo 43, del dictamen avalado el pasado 14 de marzo, la temporada para las corridas de toros será en octubre o a más tardar el segundo domingo de noviembre con un mínimo de 12 espectáculos taurinos sin violencia ininterrumpidos.

Asimismo, previo al inicio de temporada se deberán dar por lo menos 12 novilladas, las cuales podrán iniciar la primera semana de marzo.

"Tratándose de personas toreras extranjeras en cualquiera de las categorías de espectáculos taurinos sin violencia que se ofrezcan al público, no podrán exceder del cincuenta por ciento de los participantes programados", es decir, que en la cartelera debe haber al menos la mitad de los toreros mexicanos", indica la modificación al artículo 47.

Otra de las condiciones para llevar a cabo esta práctica, es que las reses deben de tener como mínimo cuatro años cumplidos para ser toreados y tres años para las novilladas; además, los animales deben estar inscritos en el Registro Obligatorio de Edades y en cada evento podrán participar máximo seis ejemplares, 10 minutos cada uno.

Sobre este tema, el diputado de Morena, Pedro Enrique Haces Lago, emitió un comunicado la semana pasada en el cual afirma que la tauromaquia no debe prohibirse, sino modernizarse; además, negó que presentaría amparos.

"Declaré que cualquiera puede presentar el recurso que considere necesario, pero en mi caso, nunca dije que yo me ampararía ante la propuesta presentada por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México", expresó.

Pese a lo anterior, el legislador morenista protaurino expuso que estudiaría el dictamen para presentar reservas en caso de ser necesario, pues, afirmó, que su responsabilidad es entablar diálogo para llegar a un acuerdo que convenga a todos los involucrados.

"Quiero dejar claro que en mi caso estoy comprometido para crear la mejor reforma posible que preserve la raza del toro de lidia, no se afecte el empleo de miles de personas y se conserve el ámbito cultural de la fiesta taurina. Soy el más interesado en participar para mejorar esta modernización y evolución de esta tradición ancestral", aseguró.

El 13 de marzo, Haces Lago explicó a medios de información que sus reservas serían para preservar el trabajo generado por este espectáculo, la conservación de del toro de lidia y las inversiones directas e indirectas por esta actividad.

COSTO DEL ESPECTÁCULO. De acuerdo con el documento Caracterización y Dimensionamiento del Sector Bovinos Espectáculo 2018, elaborado por asocia-



ciones taurinas, junto con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el gasto total de una corrida de toros es de 951 mil 652 pesos, de los cuales, 49 mil 365 mil pesos es el costo promedio del toro.

El documento señala que el transporte de animales por evento es de aproximadamente 50 mil 683 pesos y la renta de la plaza es de 143 mil 771 pesos, mientras tanto el pago de tres matadores por corrida suma un total de 267 mil 468 pesos.

Grupos en favor de la tauromaquia han protestado en diversas ocasiones frente al Congreso de la Ciudad de México para exigir que este espectáculo no sea prohibido, ya que, afirman, hay miles de familias que dependen de esta industria de los toros.

EL DATO

LO DISPUESTO en el dictamen para proteger a los toros también aplica para las novilladas, el rajoneo, las becerradas, los festivales taurinos y las tientas.

12

Espectáculos taurinos sin violencia propone el dictamen avalado el viernes

951

Mil 652 pesos es el gasto para llevar a cabo una corrida de toros



ACTIVISTAS a favor de los derechos de los animales protestan en el Zócalo capitalino, el 4 de marzo pasado, para exigir la prohibición de las corridas de toros.

